



PREGUNTAS FRECUENTES

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN, RASTREO Y TRAZABILIDAD FISCAL SIMAR

Dirección Nacional de Control Tributario

***Departamento Nacional de Auditoría Tributaria
Coordinación Nacional de Impuestos Especiales y
Reguladores
Agosto, 2020***

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Qué es un CFS?	Las siglas CFS son la abreviatura de Componente físico de seguridad (sello o etiqueta fiscal o impresión de código con tintas de seguridad), provisto por el SRI para etiquetar cigarrillos y bebidas alcohólicas de producción nacional.
2	¿Puedo adquirir CFS en otro lugar que no sea el SRI?	No, los CFS son proporcionados únicamente por el Servicio de Rentas Internas sin costo alguno para el contribuyente.
3	¿Qué son líneas manuales y automáticas?	Las líneas automáticas son aquellas líneas de producción automáticas o semiautomáticas que poseen una proyección de producción anual de 700.000 unidades o más. Las líneas manuales son aquellas líneas de producción semiautomáticas o manuales con una proyección de producción anual inferior a 700.000 unidades.
4	¿Qué es línea de producción?	Línea de producción es una serie de procesos de transformación de materias primas y materiales, que permiten elaborar el producto final, y puede ser de tipo automático o manual.
5	¿Cómo se solicitan los Componentes Físicos de Seguridad (CFS)?	Ingresando a www.simar.ec , con su usuario y contraseña previamente generados por el centro de Soporte SIMAR, en el módulo PEDIDOS CFS > Crear pedido. La guía de usuario para la creación de pedidos la puede descargar desde el enlace https://www.sri.gob.ec/web/guest/implementacion-proyecto-simar .
6	¿Cuáles son los requisitos para solicitar CFS?	<p>Los requisitos para solicitar CFS son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que el sujeto pasivo tenga su RUC en estado activo en el cual conste la actividad económica de elaboración o fabricación (o similares) de bebidas alcohólicas, cerveza industrial y/o cigarrillos. - Que el Estado Tributario del contribuyente sea: "Al día en sus obligaciones". - Que todos los productos solicitados tengan un código de ICE asignado (SKU), caso contrario solicitar los mismos a través del aplicativo web www.simar.ec, opción Crear sku. - Que todos los productos solicitados dispongan de notificaciones sanitarias (registro sanitario) emitidos por el organismo competente y vigentes a la fecha de solicitud las cuáles serán contrastadas con la información ingresada en el aplicativo web simar; así también, se verificará que el titular de la notificación sanitaria sea el sujeto pasivo solicitante de los CFS. - Que la suma total de solicitudes de CFS realizado por los contribuyentes sea en múltiplos de 1.000 unidades para aquellos que cuentan con líneas de producción manual; múltiplos de 24.000 unidades para contribuyentes con líneas de producción automática; y múltiplos de 108.000 unidades para productores de cigarrillos. - Que los pedidos sean para máximo 120 días de uso o consumo de los CFS. - Que la cantidad de CFS sea acorde a los niveles de ventas registrados en declaraciones y anexos de ventas de años anteriores, de darse el caso el SRI ajustará los valores solicitados y realizará el seguimiento de las solicitudes. - Cuando al contribuyente se le haya emitido una resolución de autorización y entregado sus CFS, para realizar una nueva solicitud el SRI verificará en la webapp: www.simar.ec que los CFS hayan sido activados al menos en un 50% del total de CFS entregados.

7	<p>¿Cuáles son las cantidades mínimas y máximas de CFS que se puede solicitar?</p>	<p>Dependiendo del tipo de productor las cantidades mínimas de CFS a solicitar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para productores con líneas de producción automáticas: 24.000 CFS. • Para productores con líneas de producción manuales: 1.000 CFS. • Para productores de cigarrillos con líneas de producción automáticas: 108.000 CFS. <p>Recuerde que siempre se debe pedir cantidades que sean múltiplos a las cantidades mínimas señaladas.</p> <p>Un contribuyente puede pedir CFS para máximo un stock de 4 meses de producción, siempre que esté acorde a sus niveles de producción como a la previsión anual de producción.</p> <p>Si por algún motivo excepcional el contribuyente necesita que el SRI apruebe una mayor cantidad de CFS al histórico de activaciones y de la previsión anual ingresada, debe enviar algún tipo de documento, como órdenes de compra o contrato que justifique la cantidad solicitada.</p>
8	<p>¿Cuándo se puede efectuar un nuevo pedido de CFS, a través del módulo de pedido de CFS disponible en el aplicativo web SIMAR?</p>	<p>Las solicitudes de CFS, podrán efectuarse en cualquier momento, en función de las necesidades de producción de los contribuyentes. Se debe considerar que los pedidos se deben realizar siempre y cuando se haya realizado la activación de CFS en al menos el 50% y considerando tanto el promedio mensual de activaciones histórica del contribuyente como a la previsión anual de producción.</p>
9	<p>¿En dónde se puede verificar si el SRI ha emitido la resolución de autorización de CFS?</p>	<p>En el aplicativo web SIMAR y en el BUZÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, ingresando con usuario y clave del sujeto pasivo al Portal SRI en línea.</p>
10	<p>¿Cómo se obtiene el código de marca de ICE (SKU)?</p>	<p>Todos los productos por los que se solicite CFS deben tener un código de marca asignado previamente (SKU). El código de marca es único para cada producto y en el mismo consta la denominación exacta del licor, cerveza o cigarrillo conforme lo descrito en la notificación sanitaria pertinente (cuando corresponda), y con dichos códigos el contribuyente también realizará los anexos de ventas mensuales y PVP. Para el caso de productos nuevos a ser incluidos en ICE y posterior en SIMAR, es necesario que la creación se gestione a través del aplicativo web SIMAR, opción crear SKU. En el siguiente link se encuentra la guía de usuario https://www.sri.gob.ec/web/guest/implementacion-proyecto-simar#fichas-t%C3%A9cnicas</p>
11	<p>¿El código de marca que forma parte del ICE para productos nuevos se puede dejar en cero al crear el SKU?</p>	<p>Cuando se crea una nueva marca en la WA, dicho código aparecerá en cero y no se puede editar. Este campo será completado por el SRI al momento de su aprobación.</p>

12	Como se llena el código de los 39 dígitos de SIMAR	<p>El código ICE para la solicitud de CFS consta de 39 caracteres distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>32 caracteres numéricos de los cuales se poseen códigos preestablecidos que se los puede encontrar en el enlace de la página web institucional http://www.sri.gob.ec/web/guest/descarga-software-dimm-anexos (que le servirán para la elaboración de los Anexos de ventas mensuales y PVP a través del DIMM) y 7 caracteres especiales (guiones entre cada campo).</p> <p>A continuación se presenta un ejemplo:</p>
----	--	--

Código Impuesto	Guión	Código Clasificación	Guión	Código Marca	Guión	Código Presentación	Guión	Código Capacidad	Guión	Código Unidad	Guión	Código País	Guión	Código Grado alcohólico
4 caracteres	1 carácter	2 caracteres	1 carácter	6 caracteres	1 carácter	3 caracteres	1 carácter	6 caracteres	1 carácter	2 caracteres	1 carácter	3 caracteres	1 carácter	6 caracteres
3043	-	11	-	379	-	013	-	000750	-	64	-	593	-	000032
ICE BEBIDAS ALCOHÓLICAS		RON		CAÑAVERAL		BOTELLA DE VIDRIO NO RETORNABLE		750		cc		Ecuador		12,8 grados

13	¿Cómo se obtiene la clave de acceso al sistema SIMAR?	<p>Para acceder a la aplicación web www.simar.ec, el representante legal de la compañía o el propio contribuyente debe enviar un correo electrónico a la cuenta SOPORTE.SIMAR@sicpa.com, donde recibirá los documentos requisito para la creación de su usuario y contraseña respectivos. Además, debe indicar el RUC, razón social del contribuyente, los nombres completos, cargo, número de cédula y correo electrónico de las personas para las que se solicita usuarios y contraseñas. Así como adjuntar su RUC.</p> <p>En caso de que el correo electrónico sea enviado por un tercero, se deberá remitir también una carta de autorización escaneada firmada por el representante legal o contribuyente según corresponda.</p>
14	¿Una vez aprobada la resolución en la WA, cuál es la fecha de entrega de los CFS?	De acuerdo con el artículo 15 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000455, los componentes físicos de seguridad (CFS) serán entregados los contribuyentes hasta en 45 días calendario, a partir de la notificación de la resolución de autorización de CFS en el buzón del contribuyente.
15	¿Cómo se colocan los CFS en líneas manuales?	Al final del proceso productivo en la tapa de las botellas y de acuerdo con lo especificado en las fichas técnicas de aplicación que se encuentran publicadas en la página web del SRI, en el link: http://www.sri.gob.ec/web/guest/implementacion-proyecto-simar
16	¿En qué consiste la activación de CFS?	<p>La activación de CFS consiste en registrar en la webapp www.simar.ec el uso de los CFS entregados a los contribuyentes en el módulo Sistema de Activación Digital. Este proceso se lo realiza una vez que se ha fabricado una bebida alcohólica, cerveza o cajetilla de cigarrillo de producción nacional; por lo tanto ningún producto debería salir de las plantas de producción sin antes haber sido activado en el sistema.</p> <p>Cabe señalar que la activación de CFS es un requisito fundamental para futuras solicitudes de los mismos, ya que no se dará paso a solicitudes de CFS si el porcentaje de activaciones es inferior al 50% de los productos autorizados y entregados al contribuyente.</p>

17	¿Cómo se activan los CFS?	<p>La activación se debe realizar al momento de la colocación física de los CFS en los productos; es decir, que el proceso de activación se lo realiza previo a la venta del producto.</p> <p>En líneas automáticas la activación de CFS se realiza directamente en las plantas de producción.</p> <p>En líneas manuales la activación de CFS se la realiza ingresando con los respectivos usuarios y contraseñas en la aplicación www.simar.ec en el módulo Sistema de Activación Digital, de acuerdo a los manuales remitidos al momento de la creación de usuarios.</p>
18	¿Si las notificaciones sanitarias están a nombre de un tercero distinto al contribuyente se podrá solicitar los CFS?	NO, el sujeto pasivo que conste como titular en la notificación sanitaria será quien debe solicitar los CFS. Cabe señalar que el sujeto pasivo que conste en la notificación sanitaria como "Elaborado Por" no constituye el titular del documento; por lo que, el titular de la notificación sanitaria será el sujeto pasivo del ICE, y por tanto estará obligado a presentar las respectivas declaraciones y anexos.
19	¿Desde qué fecha es obligatoria la aplicación de SIMAR?	Se encuentran obligados a poner en el mercado solo los productos que incluyan marcaciones, por lo que, no será permitido que las "bebidas alcohólicas, cerveza industrial y cigarrillos de producción nacional" salgan de los recintos fabriles sin el componente físico de seguridad – CFS A PARTIR DEL 23 DE FEBRERO DE 2017, (Art. 22 y 28 Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000109). Las cervezas artesanales, de acuerdo a la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria no está sujetos a la marcación desde enero de 2020.
20	¿Los CFS tienen costo y se deben declarar en algún formulario?	Los CFS NO TIENEN NINGÚN COSTO para los contribuyentes según lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000174 publicada en el Suplemento del R.O. No. 956 de 6 de marzo de 2017 y no deben ser declarados en ningún formulario.
21	¿Hasta qué fecha se puede tener en el mercado productos sin marcación?	A partir del 11 DE JULIO DEL 2017, todo producto en el mercado (bebidas alcohólicas, cervezas o cigarrillos de producción nacional) que no cuente con el CFS, será susceptible de incautación (art 22 y 28 Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000109). Excepto la cerveza artesanal desde enero de 2020.
22	Si en el registro sanitario no se describe el grado alcohólico que tiene una bebida alcohólica ¿Qué otro documento adicional puede sustentar el grado alcohólico?	Se deberá escanear dentro del mismo documento de documentación sanitaria, el informe de un laboratorio en el cual se puede identificar el grado alcohólico que posee el producto.
23	¿Puedo utilizar los CFS entregados a otro contribuyente mientras me llegan los míos?	No, los CFS deben ser utilizados únicamente por el sujeto pasivo al que se le haya emitido la resolución de autorización de CFS en los productos y cantidades previamente autorizadas.
24	¿Los CFS se aplican también en productos importados?	No, los CFS que provee el SRI se aplican únicamente para productos nacionales, los productos importados se rigen a las normas del SENA. E.

25	Si se tiene problemas con la activación de los CFS en la web app, ¿cómo los soluciono?	Las consultas referentes a la aplicación web deben ser resueltas en el correo: SOPORTE.SIMAR@sicpa.com
26	¿Cómo se verifica que los CFS aplicados en los productos son auténticos?	<p>Con el fin de que la ciudadanía en general pueda verificar la legalidad de los Componentes Físicos de Seguridad (CFS) aplicados sobre las bebidas alcohólicas, cigarrillos y cerveza industrial de producción nacional, se ha puesto a su disposición la aplicación para teléfonos inteligentes SRI SIMAR, la cual puede ser descargada de forma gratuita en las tiendas Apple Store, Google Play y Microsoft Store. Con la aplicación SRI SIMAR se puede verificar de dos formas los CFS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante el escaneo del código QR en CFS de bebidas alcohólicas y cajetillas de cigarrillos. 2. Mediante el ingreso de forma manual del código alfanumérico en CFS de cervezas industriales. <p>Otra de las opciones que tiene la aplicación es poder enviar un reporte en caso de que un producto no esté debidamente marcado con el CFS o en caso de que la aplicación no pueda leer los códigos porque el CFS está mal aplicado o por otras razones. El reporte es anónimo y genera un número de ticket.</p>
27	¿Cuáles son las características visuales para identificar si un CFS es legal?	<p>Todos los CFS cuya marcación sea indirecta, deben contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código QR escaneable a ser verificado con la aplicación SRI SIMAR. - La tinta verde de seguridad tiene un efecto de brillo intenso bajo la luz solar. - El color del logo del SRI debe cambiar de rosado a verde. <p>En el caso marcación directa (cerveza industrial) y marcación indirecta (bebidas alcohólicas y cigarrillos) se puede verificar la legalidad producto en la aplicación SRI – SIMAR así como en el siguiente link: https://www.simar.ec/verificame/ ingresando el código alfanumérico.</p>
28	¿Cómo comercializador o distribuidor de bebidas alcohólicas, cervezas o cigarrillos de producción nacional que debo saber de SIMAR?	<p>Los comercializadores o distribuidores de bebidas alcohólicas, cervezas o cigarrillos de producción nacional a partir del 11 de julio de 2017 no deben mantener, expender ni adquirir productos sin el respectivo CFS, adicionalmente, pueden verificar la legalidad de sus productos mediante el uso del aplicativo SRI -SIMAR, ya que son sujetos de incautación, decomiso o remate según lo establecido en los Art 22 y 28 de la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000109</p>
29	¿Los componentes físicos de seguridad (CFS) caducan?	<p>No, los CFS no caducan, sin embargo, las solicitudes que realicen los contribuyentes serán aprobadas para un tiempo de consumo máximo de 120 días con el fin de precautelar el buen uso, evitar daños, deterioros o pérdidas de CFS. Si los CFS no son aplicados en 120 días el contribuyente puede mantenerlos almacenados en su bodega, cabe indicar que el SRI puede realizar una verificación en campo para verificar los mismos.</p>
30	¿El trámite de solicitud de CFS tiene algún costo?	Ni la solicitud de CFS ni los CFS físicos tienen costo para el contribuyente.

31	¿En dónde se puede obtener más información sobre SIMAR?	Para más información se puede revisar la página web del Servicio de Rentas Internas en el link: http://www.sri.gob.ec/web/guest/simar O comunicarse a los teléfonos 1700-774-774 / 02-2540-003 extensiones 18669 - 18689. Para temas puntuales de pedidos de CFS debe remitir un correo electrónico al correo: SIMAR@sri.gob.ec
32	Si necesito cambiar de línea manual a automática, ¿cuál es el proceso para el cambio de marcación?	Previamente a que el SRI autorice la colocación de equipos de marcación, verificará la producción de los últimos tres meses del contribuyente; paralelamente, se efectuará una visita de evaluación a su planta de producción de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 15 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000455, y sus reformas, con el objetivo de verificar el funcionamiento y que la capacidad de producción de la planta supere las 700.000 unidades al año. En caso de verificar que el contribuyente efectivamente necesita una línea automática para colocación de CFS, se debe tomar en cuenta que la implementación del equipo de marcación toma alrededor de tres meses, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los literales a), b), c) y d) del numeral 3 del artículo 15 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000455, y sus reformas.
33	¿Dónde puedo denunciar si el producto no tiene CFS, o si tiene un sello falsificado?	Las denuncias respecto a componentes físicos de seguridad CFS se las puede realizar a través del aplicativo para teléfonos inteligentes SRI SIMAR en la sección Reportes. Caso contrario puede ingresar una denuncia en la web del SRI, indicando que el inconveniente fue la falta de marcación de los productos.
34	Si soy titular de un registro sanitario de una bebida alcohólica, pero mi producto lo elabora otra empresa/persona, ¿quién debe declarar y pagar el ICE?	El titular del registro sanitario es el sujeto pasivo del ICE y deberá cumplir con todas las obligaciones (declaración y Anexos mensuales de ICE, Anexos PVP y CFS). Deberá regularizar su situación con la empresa/persona que elabora su producto a través de un contrato de prestación de servicios (así como la correspondiente facturación). En estos casos, la persona que elabora el producto no es sujeto pasivo del impuesto.
35	¿Si elaboro cocteles en un bar tengo que pedir CFS?	No, ya que en este caso Ud. no es sujeto pasivo del ICE, únicamente los fabricantes de bebidas alcohólicas, cervezas y cigarrillos son quienes deben solicitar los CFS. Por su parte, el dueño del bar deberá verificar que los productos adquiridos sean legales y tengan aplicado el respectivo CFS.
36	¿Hasta qué fecha se puede realizar la previsión anual 2020 de CFS?	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 16 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000455, la previsión de producción del 2020 dentro del módulo de Previsiones debió haber sido cargada hasta el 30 de noviembre de 2019. Si no lo ha realizado, debe hacerlo a la brevedad, ya que la previsión sirve para atender las solicitudes de CFS
37	¿En qué tiempo se recibe la respuesta a una solicitud enviada al email de contacto de SRI simar@sri.gob.ec ?	Todas las solicitudes o consultas son atendidas en máximo 48 horas.

38	¿Qué atenciones brinda el centro de servicios SIMAR - SRI y cuáles brinda el service desk SICPA?	<p>SRI: (proceso de CFS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprueba o rechaza pedidos de CFS. • Revisa y aprueba SKUs. • Comunica el estado de las resoluciones de autorización de CFS. <p>Service desk SICPA: (soporte técnico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte de uso de los módulos de la WA de SIMAR. • Proceso logístico de CFS. • Capacitación online y presencial del uso de la WA de SIMAR. • Soporte técnico de la WA de SIMAR.
39	¿Qué tiempo toma la aprobación de un SKU nuevo o modificado en la aplicación web SIMAR?	Las aprobaciones de los SKU en la WA son atendidas en máximo 1 semana
40	¿Qué tiempo toma la aprobación de una declaración de desechos en la aplicación web SIMAR?	Las aprobaciones de las declaraciones de desechos en la WA son atendidas en máximo 1 semana.
41	¿Qué tiempo toma la aprobación de una nueva orden de CFS a través del módulo de Pedidos CFS?	De acuerdo con el art.12 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000455 las solicitudes que se efectúen entre los días 1 al 12 y entre los días 13 al 25 del mes, serán consolidados en dos pedidos, uno por cada periodo, correspondiente a dos revisiones distintas. Las solicitudes CFS serán autorizadas en un plazo de 3 a 5 días hábiles posteriores al 12 o 25, según corresponda el pedido consolidado. Las solicitudes de CFS que se efectúen entre el 26 y el último día de cada mes, se considerarán realizadas el primer día hábil del siguiente mes. Una vez aprobado el pedido de CFS, corre el plazo máximo de 45 días para la entrega de los mismos.
42	¿Cómo notifica el SRI la entrega de CFS al productor desde la zonal?	Cuando los CFS están listos para retirar de las oficinas zonales, recibirá un correo del email SIMAR@sri.gob.ec con la información del lugar, contacto y la fecha en que debe acercarse a retirar los CFS.
43	¿Puede el contribuyente destinar CFS que le sobran de un pedido anterior de un SKU a otro SKU si no realizó antes una redistribución?	En la nueva versión de la WA de SIMAR ya no existe la figura de Redistribución. El contribuyente puede activar los CFS que no han sido activados en cualquier SKU que se encuentre en estado Aprobado en la WA.
44	¿El tiempo de entrega de un pedido de CFS, cuando el stock de CFS es bajo o cero, es menor? (Entregas Anticipadas)	No existen entregas anticipadas. De acuerdo a los periodos establecidos en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000455, los componentes físicos de seguridad (CFS) son entregados hasta en 45 días después de la notificación de la resolución de autorización de CFS en el buzón del contribuyente.

45	¿Cuándo el stock de CFS es bajo o cero, ¿Se puede solicitar entregas parciales?	<p>No existen entregas parciales.</p> <p>De acuerdo a los periodos establecidos en la resolución No. Completar número 455, los componentes físicos de seguridad (CFS) son entregados hasta en 45 días después de la notificación de la resolución de autorización de CFS en el buzón del contribuyente.</p>
46	¿Se puede declarar CFS activados como dañados en forma masiva?	<p>Se puede generar este proceso en el módulo Sistema de Activación Digital > Declarar desechos. Para esto es necesario colocar el nombre del SKU al cual fueron activados y la cantidad de CFS a declarar como dañados y cargar en la WA una carta firmada por el Representante Legal o dueño del RUC dónde se indique el motivo por el que se declara el daño de las etiquetas, el producto al cual fueron activadas y la cantidad de CFS.</p> <p>Al declarar como dañadas etiquetas activadas, los CFS deben ser removidos de los productos y conservarlos para su posterior retiro y destrucción.</p>
47	¿Es posible realizar el cambio en la base de datos de CFS declarados como dañados después de activar que corresponden a un SKU, para ser activados en otro SKU?	<p>No es posible realizar el cambio de activación de un CFS, del estado dañado al estado activado. Una vez que un CFS fue declarado como dañado, no puede volver a utilizarse.</p> <p>Además, debe retirar los CFS de los productos que fueron declarados como dañados después de activar, y conservar para su posterior retiro y destrucción; y luego colocar nuevos timbres en los productos anteriormente mencionados, activándolos al SKU correspondiente.</p>
48	¿Un productor puede realizar un pedido de CFS, cuando ya existe otro pedido realizado y notificado en el sistema, con el propósito de no detener su producción por falta de stock?	<p>Las solicitudes de CFS, podrán efectuarse en cualquier momento, en función de las necesidades de producción de los contribuyentes.</p> <p>Se debe considerar que los pedidos se deben realizar siempre y cuando el contribuyente tenga un stock de al menos el 50% del último pedido realizado y considerando tanto el promedio mensual de activaciones histórica del contribuyente como a la previsión anual de producción.</p>
49	El productor solicitó un pedido de CFS en la WA de Simar, el mismo se encuentra en estado rechazado, ¿Como puede conocer el motivo del rechazo del pedido?	<p>Cuando un pedido de CFS es rechazado, las razones del rechazo se encuentran en los comentarios del pedido, por lo que el contribuyente deberá ingresar al detalle del pedido para ver los motivos del rechazo, en el módulo PEDIDOS CFS > Administrar pedidos en el botón de acción Ver.</p>
50	El productor solicitó una cantidad mayor de CFS, en relación a la cantidad que fue aprobada, ¿Cómo puede conocer la razón del ajuste en la cantidad del pedido de CFS? ¿Qué proceso debe	<p>Los pedidos de CFS se ajustan en función del nivel real de activaciones anteriores realizadas por el contribuyente y de acuerdo con las previsiones ingresadas. Para solicitar más CFS debe justificar y/o sustentar dicho</p>

	realizar el productor para solicitar el incremento en el pedido de CFS?	incremento. Para solicitar información adicional sobre su pedido, puede enviar un email a simar@sri.gob.ec con el número de ID del pedido.
51	Si tengo un stock de CFS que fueron entregados bajo la anterior modalidad de pedidos de CFS (se realizaba el pedido de etiquetas para cada SKU), ¿Puedo utilizar esos CFS en cualquiera de mis productos así hayan sido autorizados para utilizarlos en un producto determinado?	Si, en la nueva versión de la WA de SIMAR al realizar un pedido de CFS el contribuyente debe realizar un pedido total de CFS para ser colocados en sus productos. Ya no se realiza el pedido de forma individual para cada SKU. De esta manera, los CFS se encuentran asignados únicamente a nombre del contribuyente y no a nombre de un SKU. Es importante recordar que los SKU deben estar aprobados previamente.
52	¿Qué pasa con las Resoluciones de Redistribución emitidas antes de la actualización de la nueva versión de la WA de SIMAR?	Debido al despliegue de la nueva versión, las redistribuciones quedan sin efecto, ya que el fin de la nueva versión es facilitar al contribuyente la activación de CFS en los productos con mayor producción y demanda.
53	¿Hay alguna sanción si no se regularizaron las redistribuciones antes del despliegue de la nueva versión?	No existe sanción por la no regularización por parte de la Administración Tributaria, precisamente se desplegó la nueva versión de la WA de SIMAR, con el fin de que el contribuyente al solicitar un pedido total de CFS, pueda aplicar los CFS a los SKU que estén aprobados y que los vaya a producir de acuerdo con su demanda y planificación. Así se evita el proceso de redistribución.